



INFORMA

REUNIÓN CON SGT

20 de ABRIL 2016



UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS – SAIF

Dirección: Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 – OVIEDO

Tfno: 985966331 **Fax:** 985253045 **Web:** usipa.es **Correo:** usipa@asturias.org **Twitter:** @USIPAsaif
Depósito Legal: AS-331498

DELEGACIÓN DE FIRMAS EN LOS CENTROS DE VALORACIÓN

Planteamos que en ausencia de la Dirección General de Servicios Sociales de Proximidad (DGSSP) o de la Secretaria General Técnica (SGT), algunas resoluciones y certificados de discapacidad quedan pendientes de firma, lo que supone demoras innecesarias e incremento del malestar de usuarios/as que a veces deriva en agresiones hacia los/as trabajadores.

Desde SGT nos indican que considera que los retrasos no son imputables sólo a las firmas y que deberán hacer un estudio más completo, donde se revise todo el proceso para ver dónde se pueden acortar tiempos. En lo que concierne a la firma de certificados, que es la que compete a SGT, no es posible delegarla con carácter general. Sobre lo que respecta a firma de la DGSSP, les consta que ya la tiene delegada en algún procedimiento (en los reconocimientos de discapacidad). Concluye diciendo que lo trasladarán a la DGSSP para estudiar lo que motiva los retrasos, revisar el procedimiento de valoración y sus plazos, y corregir los fallos si los hubiese.

DEFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO “CONCENTRA”

Tenemos constancia de que hay múltiples quejas porque no solucionan todas las deficiencias que surgen en los centros. Acude a los avisos sólo un Operario, lo que no garantiza que sepa de todo y sólo soluciona parte.

Desde SGT nos responden que si desde los centros no lo comunican, en Consejería no tienen conocimiento, pero que de no cumplir el pliego de condiciones les descontarán lo que proceda.

Solicitamos entonces que se haga llegar a las direcciones de los centros una circular instando a que comuniquen los incumplimientos que detecten por parte de la empresa de mantenimiento.

SGT informa que las direcciones deberán remitir esas comunicaciones a los respectivos servicios (a Mayores y Discapacidad, o a Infancia), ya que si los contratos no se cumplen deberán resolverse. SGT no puede abrir expedientes si desde las Direcciones Generales no le dicen nada. Nos indica que actualmente están en proceso de otra licitación para el mantenimiento porque ya se cumple el plazo de la actual.

SUMINISTRO Y GESTIÓN DEL MATERIAL DE LIMPIEZA POR PARTE DE LA CONTRATA

En los centros donde la contrata gestiona el material, éste es escaso, de baja calidad y tarda en llegar. Queremos que se cambie la gestión (que cada centro organice lo suyo) y que este aspecto se excluya de las condiciones que actualmente tienen las licitaciones de las contrata.

SGT se remite al punto anterior, dice que todas las quejas han de ser por escrito y dirigidas a quien corresponda, para que quede constancia. A diferencia del Comité, no quiere que se resuelva el contrato con la empresa, sino que se controlen las condiciones del pliego, elevando las quejas a Servicios Sociales de Proximidad. Así se podrá actuar contra la empresa suministradora.

PROBLEMÁTICA DE LOS/AS OPERARIOS/AS DE SERVICIO DEL CR CABUEÑES

Dos trabajadoras del centro acuden a la reunión para exponer la situación a la que está sometido el colectivo por la continua sobrecarga de trabajo desde hace ya 3 años. Los datos son los siguientes:

- El CR tiene un total de 68 residentes (4 módulos con 17 residentes c/u), el CAI atiende a 70 usuarios y hay una media de 70 trabajadores diarios en el comedor.
- En el año 2012 había 28 Operarios/as y 5 Limpiadores de la contrata.
- En 2016 sólo hay 27 Operarios/as (2 con 1/3 de reducción de jornada) y 2 contratados periódicos discontinuos (una persona por 3 meses al año y otra por 6 meses) que sustituyen al resto en vacaciones.
- Los mínimos establecidos se han reducido del año 2012 al 2016, de tal manera que:
 - Turno de mañanas (de lunes a viernes): antes 16 Operarios/as/ ahora 12
 - Turno de tarde (de lunes a viernes): antes 6 / ahora 6
 - Turno de mañanas (fines de semana): antes 11 / ahora 8
 - Turno de tardes (fines de semana): antes 5 / ahora 4
- Se detraen 2 efectivos durante el 33% de la jornada por las reducciones existentes, lo que supone estar por debajo de mínimos.
- No se sustituyen ausencias por permisos legales y similares, lo que incide en incumplir mínimos de manera sistemática.
- Además de incidir negativamente en la salud de los/as trabajadores/as esta sobrecarga permanente, repercute también en el servicio prestado y por tanto en los/as usuarios/as.

El colectivo quiere que se tenga en cuenta todo lo expuesto y que al menos se cubran las reducciones de jornada porque la situación resulta insostenible por más tiempo. Entregan un escrito donde se recoge todo esto y se describen las tareas a realizar, además de una copia del libro de actas con todas las incidencias recogidas.

Desde SGT esgrimen las dificultades presupuestarias a las que está sometida la Consejería. No obstante, se comprometen a solicitar un informe a la Dirección General y si éste es favorable, propondrán a Función Pública la cobertura de las dos reducciones.

CONTINUIDAD DE VARIAS PLAZAS PRÓXIMAS A LA JUBILACIÓN DEL TITULAR

Solicitamos que se tengan en cuenta las jubilaciones de dos Educadoras funcionarias que van a producirse (una en la UPA y otra en Colloto), ya que al ser puestos a extinguir, si no se solicita su laboralización acabarán amortizándolos y son absolutamente necesarios en esos centros.

SGT informa que en estos casos, desde Personal lo trasladan a la DGSSP para que hagan los trámites oportunos con Función Pública.

Exponemos también la situación de otra Educadora de Miraflores actualmente en situación de jubilación parcial que pasará a ser jubilación definitiva el próximo mes. Queremos que se mantenga el criterio existente en estos casos, que es el de mantener a la persona que ocupa el contrato relevo. Preguntamos sobre su continuidad y sobre el informe favorable al respecto que nos consta que ha hecho la dirección del centro. SGT dice no tener conocimiento de dicho informe, pero que sí tiene un escrito de trabajadores/as del centro solicitando que la vacante pase a ser cubierta por superior categoría.

Desde **USIPA** entendemos que los criterios no pueden aplicarse de manera arbitraria y que siempre deben de ser los mismos. No entendemos que para un centro en el que no existe cohesión interna del equipo educativo por la inestabilidad de la plantilla (según determinó en reciente informe de riesgos psicosociales el Servicio de Prevención) pueda valorarse un “baile” de personas como algo positivo. Insistimos en que de alterarse el criterio de continuidad de la relevista, no será sólo en este caso, sino en todos los que se produzcan en el resto de centros y de categorías. Quedamos a la espera de respuesta.

DISFRUTE DE LA HORA DIARIA DE LACTANCIA EN CONTRATOS TEMPORALES

Exponemos que recientemente una trabajadora con un hijo en periodo de lactancia firmó un contrato para una sustitución de pocos días, y pese a acreditar que tiene derecho a la reducción de una hora diaria, desde la Consejería le indican que no puede hacer uso del disfrute hasta que no se lo notifiquen por escrito. Si no hubiese sido por la sensibilidad de la dirección del centro al que se incorporó, que entendió que la aplicación del derecho debía ser inmediata, hubiera perdido esa opción porque el contrato finalizaría antes de recibir la resolución favorable, por una burocracia absolutamente innecesaria. Consideramos que cuando en el momento de la firma del contrato se acredita la situación, la aplicación del derecho debería ser automática. Pedimos que revisen los protocolos al respecto y que se coordinen con Función Pública para evitar tipo de situación.

PROBLEMÁTICA DE VIGILANCIA DE NOCHES DEL MATERNO

Desde que los Vigilantes no están por la noche, el protocolo que hay cuando salta la alarma de acceso al centro se limita a recibir una llamada desde la centralita de la empresa de seguridad, que si no se contesta ni la repiten ni llaman a la Policía. Ante este fallo del protocolo, queremos que se cambie el mismo o que doten de algún medio técnico. Manifestamos que el problema que subyace es que han retirado la seguridad, ya que eran los Vigilantes quienes se encargaban de esas tareas sin que hasta su ausencia el protocolo en cuestión hubiese supuesto problema.

CAMBIOS DE UBICACIÓN DE VARIOS SERVICIOS EN OVIEDO

Queremos saber a qué servicios va a afectar y cuándo se van a producir ya que ha generado inquietud entre los posibles afectados/as.

Desde SGT nos contestan que no hay nada decidido aún, que están en la fase de estudio, pero que en principio estarían implicados el Equipo Territorial y Pensiones no Contributivas (la idea es sacarlos del EASMU) y la Dirección General de Vivienda (que dejaría su actual espacio para mejorar los Servicios de Infancia, Dependencia y Prestaciones). Planean también dotar a Planificación con 7 personas más, lo que supone mayor necesidad de espacio. También podría usarse la parte de Materno que no está afectada por deficiencias. En todo caso, nos insiste en que no hay nada fijo, que está todo por definir y valorar. Respecto al plazo, la idea es que pudiera efectuarse dentro del año en curso.

COMPENSACIÓN DE LA MEDIA HORA DE PAUSA CUANDO NO ES POSIBLE SU DISFRUTE

Hay varios colectivos (Educadores de f/s de centros de menores, Auxiliares Educadores/as de noches, Auxiliares del CR Cabueñes los fines de semana...) que no pueden disfrutar de la media hora de pausa por necesidades del servicio. Motivamos la solicitud de compensación de esos tiempos en una reciente sentencia que reconoce ese derecho. Recordamos que ya lo habían planteado desde CIJ Colloto sin que se les contestase aún.

Valorarán la situación y nos darán respuesta.



Síguenos en Twitter@USIPAsaif